



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

1

**ACTA DEL ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.
SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con quince minutos del día miércoles once de enero del año dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes el Ciudadano Diputado y las ciudadanas Diputadas siguientes: Samuel

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de enero del 2017.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Gurrión Matías, Presidente; Silvia Flores Peña, Vicepresidenta; Hilda Graciela Pérez Luis, Secretaria; Eufrosina Cruz Mendoza, Secretaria y María Mercedes Rojas Saldaña, Secretaria; de igual forma, se encuentran presentes las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados: Carol Antonio Altamirano, Horacio Antonio Mendoza, Alejandro Aparicio Santiago, Adriana Atristain Orozco, Tomás Basaldú Gutiérrez, Miguel Bernardi Aquino, Virginia Calvo López, Simón Carrera Cerqueda, Candelaria Cauich Ku, Neli Espinosa Santiago, Paola Gutiérrez Galindo, Nallely Hernández García, Felicitas Hernández Montaña, Manuel Rafael León Sánchez, Toribio López Sánchez, Fernando Lorenzo Estrada, Gustavo Marín Antonio, José Esteban Medina Casanova, María de Jesús Melgar Vásquez, Eva Méndez Luis, Irineo Molina Espinoza, Juan Bautista Olivera Guadalupe, Heriberto Ramírez Martínez, Luis Antonio Ramírez Pineda, Donovan Rito García, Rosa Elia Romero Guzmán, José de Jesús Romero López, Javier Velásquez Guzmán, Juan Antonio Vera Carrizal y Laura Vignon Carreño. Asimismo, se tiene por presentada la justificación de la



ciudadana Diputada María de las Nieves García Fernández. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista se integran la ciudadana Diputada y ciudadanos Diputados siguientes: Herminio Manuel Cuevas Chávez, Eva Diego Cruz, Fernando Huerta Cerecedo, León Leonardo Lucas, Juan Mendoza Reyes y Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta.-----

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por las ciudadanas Diputadas y por los ciudadanos Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 11 DE ENERO DE 2017.** 1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. 2.- Documentos en Cartera. 3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman



los artículos 115 y 116 y se derogan los artículos 117, 118, 119 y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Eufrosina Cruz Mendoza integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de fiscalización. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 25, inciso f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 35 párrafo cuarto; 59 fracciones vigésima segunda, vigésima tercera, trigésima sexta, la Sección Sexta del Capítulo Segundo; 65 BIS; 111 fracción séptima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

párrafo segundo, 113 fracción segunda, inciso c) párrafos quinto y sexto, 120 fracciones primera y tercera inciso e) párrafos segundo y tercero, y 137 párrafo décimo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

7.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se crea la Ley Reglamentaria del artículo 53 fracción segunda de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se crea la Ley de Organizaciones de Asistencia Social para el Estado de Oaxaca. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Fiscal dos mil diecisiete. **10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción segunda del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud. **11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a los artículos 48 y 54 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción décima séptima al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 6, recorriéndose la subsecuentes de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

14.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 44 fracción décima séptima y se deroga la fracción vigésima novena de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 25 fracción décima séptima y se deroga la fracción vigésima novena del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **15.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Heriberto Ramírez Martínez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 283 Bis al Código Civil para el Estado de Oaxaca. **16.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Adriana Atristain Orozco y por el Ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta respetuosamente a los integrantes de la



Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, para que se institucionalice la realización de una Sesión Solemne en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado año con año, y se rinda tributo a la memoria del Don Manuel Sabino Crespo. **17.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Alejandro Aparicio Santiago, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las instancias competentes y en coordinación con el Gobierno Federal, implementen medidas urgentes para mitigar los efectos de la crisis económica por la que atraviesa el Estado de Oaxaca, causada por el aumento del precio de las gasolina, gas y electricidad. **18.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Juan Antonio Vera Carrizal, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios que conforman el territorio estatal, para que de conformidad con lo dispuesto por la Ley



Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, formulen, aprueben y den cumplimiento a su Plan Municipal de Desarrollo. **19.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud, realice de manera inmediata un diagnóstico del abastecimiento de medicamentos en los hospitales, clínicas y centros de salud del Estado, e informe detalladamente en caso de desabasto de los mismos el programa a implementar para cubrir las carencias; de igual forma se exhorta a los Directores de los Hospitales Públicos del Estado, a brindar atención oportuna y de calidad a los habitantes del Estado que requieran servicios de atención médica y hospitalarios. **20.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y por el Ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías, integrante de la Fracción



Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Embajada de México en Guatemala, implementen un operativo de resguardo a los participantes de la peregrinación a Esquipulas en su trayecto desde el territorio nacional, a su arribo al punto de llegada en Guatemala y su regreso al lugar de origen; de igual forma se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas, implementen acciones de resguardo y seguridad a los participantes de la peregrinación a Esquipulas dentro de sus respectivas demarcaciones territoriales. **21.-** Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Morena y Acción Nacional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través



de la Secretaría General de Gobierno, instale una mesa de diálogo y se levante de manera inmediata el bloqueo que mantiene cerrada la carretera que conduce a Santa María del Mar, Juchitán, Oaxaca, así mismo se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para que implemente un programa para la reactivación económica en la zona de conflicto, de igual forma se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social, instrumente programas emergentes en San Mateo del Mar y Santa María del Mar, Juchitán, Oaxaca, y a la Secretaría de Desarrollo, Agrario, Territorial y Urbano, para que beneficie a los pobladores de la referida región, con el programa de atención a conflictos sociales en el medio rural. **22.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales para que en el ámbito de sus facultades, garanticen el respeto a los derechos humanos de quienes



participen en la protesta social pacífica y en caso de ser necesario el restablecimiento del orden público, este se haga apegado a los protocolos que rigen el uso racional de la fuerza pública. **23.-**

DICTÁMENES DE COMISIONES. COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE. a).- Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números tres, cuatro, cinco, seis, diez, y once contenidos en el índice de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable, como asuntos concluidos. **24.-** Asuntos Generales.-

I.- En atención a este punto, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría leer el acta de la sesión ordinaria de fecha cuatro de enero del año dos mil diecisiete. En este instante, el ciudadano Diputado Simón Carrera Cerqueda propone a la Mesa Directiva que se obvie la lectura de dicha acta, ya que las y los ciudadanos Diputados cuentan con ella; propuesta que se pone a la consideración del Honorable Pleno, de forma que el Diputado Presidente solicita a las

ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados levantan la mano) al efecto se aprueba omitir la lectura del acta en mención. A continuación, se somete a la consideración del Honorable Pleno el acta de referencia, por lo que al no haber alguna o algún ciudadano Diputado que haga uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el acta, solicitando a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y los Diputados levantan la mano). **Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete.**-----

II.- En este punto se da cuenta con los documentos en cartera, del cual, el ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio propone obviar la lectura de los mismos, ya que son del conocimiento de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados. Al efecto, en votación económica, el Diputado Presidente pide a las y los

ciudadanos Diputados que estén a favor de que se obvie la lectura de los documentos en cartera, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los ciudadanos Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba obviar la lectura de dichos documentos. A continuación, se consulta si existe alguna observación a los mismos, y al no haberla, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 1) Escrito recibido en Oficialía Mayor el cuatro de enero del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, informa la renuncia del Síndico Municipal y solicita a este Honorable Congreso se realice la revocación del nombramiento del mismo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-2) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el cuatro de enero del año en curso en el cual, la Regidora de Espectáculos, Vinos y Licores del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita al Auditor Superior del Estado de Oaxaca



que inicie con las gestiones correspondientes de auditar a la Administración Pública correspondiente al periodo 2014- 2016, de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- -**

-3) Escrito recibido en Oficialía Mayor el cuatro de enero del año en curso en el cual, los integrantes de la planilla azul y grupo representativo de ciudadanos del Municipio de San Jerónimo Sosola, Etlá, solicitan la suspensión de la entrega de la constancia de mayoría y acreditación ante la Secretaría de Gobierno, como efecto del acuerdo IEEPCO-CG-SIN-219/2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.- - - - -**

-4) Escrito recibido en Oficialía Mayor el cuatro de enero del año en curso en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Minas, Sola de Vega, remite ejemplar del tercer informe de gobierno municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -**

-5) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, por medio



de los cuales las Autoridades de los Municipios de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán; San Mateo del Mar, Tehuantepec; San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec; Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, San Raymundo Jalpan, Centro; Unión Hidalgo, Juchitán; remiten proyectos de Leyes de Ingresos del ejercicio fiscal 2017. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a las Comisión Permanentes Unidas de Presupuesto; y Programación y Hacienda.**-----

-6) Oficio número 149, recibido en Oficialía Mayor el treinta de diciembre de dos mil dieciséis, en el cual la Síndica Procuradora del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, solicita que se realice Auditoria a la Administración de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado.**-----

-7) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el seis de enero de dos mil diecisiete, en el cual el Presidente Municipal de San Francisco Nuxaño, Nochixtlán, informa al Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Internos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de



Oaxaca, de la revocación del Síndico Municipal de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-8) Oficio número IEEPCO/SE/034/2017, recibido en Oficialía Mayor el cinco de enero de dos mil diecisiete, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple del Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-301/2016, en el cual el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, calificó como válidas las elecciones de Concejales a los Ayuntamientos de San Pedro Yucunama, Santo Domingo Tonaltepec, San Pablo Macuiltianguis, San Felipe Tejalápam, San Cristóbal Amoltepec, Santa Catarina Zapoquila, Yutanduchi de Guerrero, Santa Lucía Miahuatlán, Santo Tomás Mazaltepec, Santiago Apoala, Santa María Alotepec y Calihualá, mediante asamblea ordinaria, que se rigen por sistemas normativos internos. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y envíese los documentos originales**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**al Archivo General del Congreso para su
resguardo correspondiente.-----**

-9) Oficio número IEEPCO/SE/034/2017, recibido en Oficialía Mayor el cinco de enero de dos mil diecisiete, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple de los siguientes Acuerdos IEEPCO-CG-SNI-302/2016, IEEPCO-CG-SNI-303/2016, IEEPCO-CG-SNI-304/2016, IEEPCO-CG-SNI-305/2016, IEEPCO-CG-SNI-306/2016, IEEPCO-CG-SNI-307/2016, IEEPCO-CG-SNI-308/2016, IEEPCO-CG-SNI-310/2016, IEEPCO-CG-SNI-311/2016, IEEPCO-CG-SNI-312/2016, IEEPCO-CG-SNI-313/2016, IEEPCO-CG-SNI-314/2016, IEEPCO-CG-SNI-315/2016, IEEPCO-CG-SNI-316/2016, IEEPCO-CG-SNI-317/2016, IEEPCO-CG-SNI-318/2016, IEEPCO-CG-SNI-321/2016, IEEPCO-CG-SNI-322/2016 y IEEPCO-CG-SNI-323/2016, en el cual el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, calificó como válidas las elecciones de Concejales de los Ayuntamientos de Cosoltepec, San Bartolo Coyotepec, San José Ayuquila, San Lorenzo Cuaunecuiltitla, San Pablo



Coatlán, San Simón Zahuatlán, Santiago Camotlán, San Mateo Piñas, Santo Domingo de Morelos, Santa María Camotlán, Chiquihuitlán de Benito Juárez, San José del Progreso, San Pablo Etla, Coicoyán de las Flores, Santa María Guelacé, San Luis Amatlán, Ayoquezco de Aldama, Santa Ana Cuahitémoc y San Pedro Ocopetatillo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y envíese los documentos originales al Archivo General del Honorable Congreso para su resguardo correspondiente.**-----

-10) Oficio número IEEPCO/SE/034/2017, recibido en Oficialía Mayor el cinco de enero de dos mil diecisiete, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple de los siguientes Acuerdos IEEPCO-CG-SNI-309/2016, IEEPCO-CG-SNI-319/2016, IEEPCO-CG-SNI-320/2016, IEEPCO-CG-SNI-324/2016 y IEEPCO-CG-SNI-325/2016, en el cual el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, calificó como no válidas las elecciones de Concejales de los



Ayuntamientos de Nejapa de Madero, Totontepec
Villa de Morelos, Ixtlán de Juárez, San Juan Juquila
Mixes y San Francisco Lachigoló. **Se acusa recibo y
para su atención se turna a la Comisión
Permanente de Gobernación.- - - - -**

-11) Escrito recibido en Oficialía Mayor el seis de
enero del año en curso, por medio del cual el
Presidente Municipal de Santiago Niltepec,
Juchitán; remite Avances de la Cuenta Pública
correspondientes al primero y tercer trimestre del
ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su
atención se turnan a la Comisión Permanente de
Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - -**

-12) Oficio número 1711/2016, recibido en Oficialía
Mayor el cinco de enero del año en curso, en el
cual el Presidente y Síndico Municipal de Ixtlán de
Juárez, Ixtlán; solicitan se les informe el estado que
guarda el expediente de inicio de procedimientos
administrativo en contra de dicho Ayuntamiento,
derivado de la Auditoría número
OAX/PROLOGYCA-IXTLÁN/14, así como también
solicitan se remitan copias simples del expediente
que se integró en la Comisión Permanente
Instructora. **Se acusa recibo y para su respuesta se**



turna a la Comisión Permanente Instructora.- - - - -

-13) Oficio número MSBM/002/01/2017 recibido en Oficialía Mayor el cinco de enero de dos mil diecisiete, en el cual el Presidente, el Síndico, la Regidora de Hacienda y la Regidora de Educación de San Bernardo Mixtepec, Zimatlán, informan que la regidora de obras propietaria no se ha presentado al Municipio a pesar de haber sido convocada. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.- - - - -**

-14) Oficio número MSJL/016/2017 recibido en Oficialía Mayor el cinco de enero de dos mil diecisiete, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Lalana, Choápam, remite acreditación de los concejales de dicho municipio, así como del secretario y tesorero municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación.- - - - -**

-15) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, en el cual el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, remite



argumentos que justifican el incremento presupuestario al Plan Presupuestal 2017 de dicho Instituto. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-16) Escrito recibido en Oficialía Mayor el cinco de enero de dos mil diecisiete, en el cual, el C. José Walter Rosales Carrillo, presenta escritos referentes al del Proyecto de Ley Estatal para Regulación de Instituciones Financieras de Crédito y Ahorro, para su revisión, corrección, autorización y publicación del mismo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular.**-----

-17) Escrito recibido en Oficialía Mayor el seis de enero de dos mil diecisiete, en el cual, los CC. Raúl Maldonado, Mendoza, Adelfo Borja Cortez, Gregorio Ramírez Aguilar y Ana María Nuricumbo Linares, solicitan la instauración de la Celebración Anual del Día de las Lenguas Indígenas de Oaxaca con el Encuentro Nacional de Oradores y Declamadores en Lenguas Indígenas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Asuntos Indígenas, para ser agregado al expediente 20/2015 de la LXII Legislatura.- - - - -

-18) Escrito recibido en Oficialía Mayor el nueve de enero del año en curso, en el cual los Representantes de los ahorradores Región Mixteca, solicitan a este Honorable Congreso la aprobación de una partida especial al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, para devolver los ahorros a los afectados. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -**

-19) Escritos recibidos en Oficialía Mayor en los cuales las Autoridades de los Municipios de Teotongo, Teposcolula; San Francisco Cahuacua, Sola de Vega; San Lorenzo Texmelucan, Ejutla; Villa de Tututepec, San Pedro Mixtepec; remiten informes de avance de la cuenta pública municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregados a sus expedientes correspondientes.- - - - -**

-20) Escrito recibido en Oficialía Mayor el nueve de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Andrés Zautla, Etla, informa de la licencia por más de ciento veinte días de la Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Agropecuario de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-21) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el diez de enero del año en curso, en el cual el Cabildo del Municipio de San Sebastián Tutla, Centro, solicitan al Secretario General de Gobierno la realización del proceso de entrega recepción. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-22) Escrito recibido en Oficialía Mayor el diez de enero del año en curso, en el cual el Tesorero Municipal de San Lorenzo Texmelúcan, Ejutla, remite acreditación de las nuevas autoridades de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-23) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/1467/2016, relativo al expediente 342/IQD-



A/2016, recibido en Oficialía Mayor el diez de enero del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite original del oficio número TCAC/4ASU/2905/2016, por medio del cual notifica de la audiencia de conciliación de fecha veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis y acuerdo de siete de diciembre, y se requiere el inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del Presidente, Síndica Hacendaria, Síndica Procuradora, Tesorera Municipal, Director de Seguridad Pública, Subdirector de Tránsito y Vialidad Municipal y Jefe de Departamento de Recursos Humanos del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Instructora.**-----

-24) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/3722/2016, relativo al expediente número 191/IQD-B/2016, recibido en Oficialía Mayor el diez de enero del año en curso, mediante el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Gubernamental, remite expediente original derivado de diversas probables faltas administrativas cometidas por las autoridades municipales de San José Xochixtlán, San Martín Itunyoso, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-25) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3758/2016, relativo al expediente número 212/IQD-B/2016, recibido en Oficialía Mayor el diez de enero del año en curso, mediante el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite expediente original relativo a la petición ciudadana por el abuso de autoridad del Municipio de Juchitán de Zaragoza. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-26) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3760/2016, relativo al expediente número 211/IQD-B/2016, recibido en Oficialía Mayor el diez de enero del año en curso, mediante el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y

Transparencia Gubernamental, remite escrito por el cual el Agente de Policía, Suplente, Secretario y Tesorero de la Agencia San Isidro Catano, Magdalena Apazco, Etla; solicitan al Secretario de Vialidad y Transporte en el Estado de Oaxaca, no autorizar concesiones de taxis de dicha Agencia.

Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte.- - -

-27) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-'A'/1462/2016, relativo al expediente número 331/IQD/'A'/2016, recibido en Oficialía Mayor el diez de enero del año en curso, mediante el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite bitácora número 44 correspondiente a la queja presentada en contra de los Servidores Públicos de Santa María Huatulco. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.- - - - -**

-28) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-'A'/1463/2016, relativo al expediente número 337/IQD/'A'/2016, recibido en Oficialía Mayor el diez de enero del año en curso, mediante el cual



el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, hace del conocimiento de esta Soberanía presuntas faltas administrativas cometidas en el ejercicio de sus funciones por servidores públicos del Municipio de San Lucas Zoquiápam, Teotitlán de Flores. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-29) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IRPC/713/2016, relativo al expediente número 53/IRPC/2016, recibido en Oficialía Mayor el diez de enero del año en curso, mediante el cual el Jefe de Departamento de Inconformidades y Responsabilidades de Proveedores y Contratistas, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite oficio mediante el cual el Presidente Municipal de San Pedro Mártir Quiechapa, Yautepec, solicita se verifiquen y fiscalicen el destino y aplicación de los recursos públicos que se recibieron del Programa Vivienda Digna por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así mismo se inhabilite al ciudadano Ángel Lorenzo González Esperón,



quien es la persona física que se contrató para la realización de la obra antes indicada. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-30) Oficio número 008/2017, recibido en Oficialía Mayor el diez de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Yalina, Villa Alta, remite acta circunstanciada, lista de testigos presenciales y copias de credenciales de votar en relación con el proceso de Entrega – Recepción Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-31) Oficio número IEEPCO/SE/117/2017, recibido en Oficialía Mayor el diez de enero del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple del Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-326/2016, en el cual el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, calificó como válidas las elecciones de Concejales a los Ayuntamientos de San Andrés Lagunas, Guelatao de Juárez, San Miguel Chicahua, San Mateo Sindihui y San Agustín



Etla, mediante asamblea ordinaria, que se rigen por sistemas normativos internos. **Se acusa recibo, para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y envíese los documentos originales al Archivo General del Honorable Congreso para su resguardo correspondiente.**-----

-32) Oficio número IEEPCO/SE/117/2017, recibido en Oficialía Mayor el diez de enero del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple de los siguientes Acuerdos IEEPCO-CG-SNI-327/2016, IEEPCO-CG-SNI-329/2016, IEEPCO-CG-SNI-330/2016, IEEPCO-CG-SNI-331/2016, IEEPCO-CG-SNI-333/2016, IEEPCO-CG-SNI-334/2016, IEEPCO-CG-SNI-336/2016, IEEPCO-CG-SNI-337/2016, IEEPCO-CG-SNI-338/2016, IEEPCO-CG-SNI-339/2016, IEEPCO-CG-SNI-340/2016, IEEPCO-CG-SNI-341/2016 y IEEPCO-CG-SNI-342/2016, en el cual el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, calificó como válidas las elecciones de Concejales de los Ayuntamientos de Nazareno Etla, San Juan



Comaltepec, Santa Cruz Acatepec, Sitio de Xitlapehua, Santiago Apostol, San Miguel Tlacotepec, Mazatlán Villa de Flores, San Miguel Tenango, San Esteban Atatlahuca, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Lucas Quiaviní, San Mateo Peñasco, San Miguel el Grande. **Se acusa recibo, para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y envíese los documentos originales al Archivo General del Honorable Congreso para su resguardo correspondiente.**-----

-33) Oficio número IEEPCO/SE/117/2017, recibido en Oficialía Mayor el diez de enero de dos mil diecisiete, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple de los siguientes Acuerdos IEEPCO-CG-SNI-328/2016, IEEPCO-CG-SNI-332/2016, IEEPCO-CG-SNI-335/2016 y IEEPCO-CG-SNI-343/2016, en el cual el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, calificó como no válidas las elecciones de Concejales de los Ayuntamientos de San Antonio Tepetlapa, Tepelmeme Villa de Morelos, Santa María



Quiegolani, San Carlos Yautepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.- - - - -**

-34) Oficio número IEEPCO/SE/118/2017, recibido en Oficialía Mayor el diez de enero de dos mil diecisiete, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple del Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-349/2016, en el cual el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, determina la reposición del procedimiento electoral llevado a cabo en el Municipio de Santiago Atitlán, así mismo emite una respetuosa recomendación a la cabecera municipal de Santiago Atitlán, así como a las comunidades de Estancia de Morelos, El Rodeo y el Calvario para que revisen sus reglas electorales. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.-**

-35) Oficio número IEEPCO/SE/118/2017, recibido en Oficialía Mayor el diez de enero de dos mil diecisiete, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple del

Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-355/2016, en el cual el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, califica como jurídicamente no válida la elección de Concejales del Ayuntamiento de Ánimas Trujano.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.- - - - -

-36) Oficio número IEEPCO/SE/118/2017, recibido en Oficialía Mayor el diez de enero del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple del Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-351/2016, en el cual el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, calificó como válida la elección extraordinaria de Concejales del Ayuntamiento de Teotitlán del Valle. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y envíese los documentos originales al Archivo General del Honorable Congreso para su resguardo correspondiente.- - - - -**

-37) Oficio número IEEPCO/SE/118/2017, recibido en Oficialía Mayor el diez de enero del año en



curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple de los siguientes Acuerdos IEEPCO-CG-SNI-344/2016, IEEPCO-CG-SNI-345/2016, IEEPCO-CG-SNI-346/2016, IEEPCO-CG-SNI-347/2016, IEEPCO-CG-SIN-348/2016, IEEPCO-CG-SNI-350/2016, IEEPCO-CG-SNI-352/2016, IEEPCO-CG-SNI-353/2016 y IEEPCO-CG-SNI-354/2016, en el cual el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, calificó como válidas las elecciones de Concejales de los Ayuntamientos de San Antonio Nanahuatípam, San Jerónimo Tecóatl, San Juan de los Cués, San Mateo del Mar, Santa María Ozolotepec, Teococuilco de Marcos Pérez, Santa María Apazco, Santa María Temaxcaltepec y Santiago Textitlán. **Se acusa recibo, para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y envíese los documentos originales al Archivo General del Honorable Congreso para su resguardo correspondiente.**-----

-38) Oficio número IEEPCO/SE/120/2017, recibido en Oficialía Mayor el diez de enero de dos mil



diecisiete, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple del Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-356/2016, en el cual el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, declara que no se realizó la elección de concejales a los Ayuntamientos de San Juan Bautista Guelache, Santa María Ecatepec, Santo Domingo Ixcatlán, San Pedro Topiltepec, Concepción Pápalo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-39) Oficio número IEEPCO/SE/120/2017, recibido en Oficialía Mayor el diez de enero de dos mil diecisiete, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple de los Acuerdos IEEPCO-CG-SNI-362/2016 y IEEPCO-CG-SNI-363/2016, en el cual el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, califica como jurídicamente no válidas las elecciones de Concejales de los Ayuntamientos de Santa Catarina Lachatao y Santa María Sola. **Se acusa**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**recibo y para su atención se turna a la Comisión
Permanente de Gobernación.- - - - -**

-40) Oficio número IEEPCO/SE/120/2017, recibido en Oficialía Mayor el diez de enero del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple de los siguientes Acuerdos IEEPCO-CG-SNI-357/2016, IEEPCO-CG-SNI-359/2016, IEEPCO-CG-SNI-358/2016, IEEPCO-CG-SNI-360/2016, IEEPCO-CG-SIN-361/2016, IEEPCO-CG-SNI-364/2016, IEEPCO-CG-SNI-365/2016, IEEPCO-CG-SNI-366/2016, IEEPCO-CG-SNI-367/2016, IEEPCO-CG-SNI-368/2016, IEEPCO-CG-SNI-369/2016, IEEPCO-CG-SNI-370/2016 y IEEPCO-CG-SNI-371/2016, en el cual el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, calificó como válidas las elecciones de Concejales de los Ayuntamientos de Capulálpam de Méndez, San Martín Toxpalan, San Juan Teposcoula, San Miguel Mixtepec, San Sebastián Río Hondo, Villa de Chilapa de Díaz, San Bartolo Soyaltepec, San Francisco Lachigoló, San Juan Bautista Atatlahuca, Santiago Choápam, San Juan Juquila Mixes,



Nejapa de Madero, Reyes Etlá. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y envíese los documentos originales al Archivo General del Honorable Congreso para su resguardo correspondiente.**-----

III.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman los artículos 115 y 116 y se derogan los artículos 117, 118, 119 y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **del cual, se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

IV.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Eufrosina Cruz Mendoza integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman diversas disposiciones de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de fiscalización, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**- - - - -

V.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 25, inciso f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**- - - - -

VI.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que



se reforman los artículos 35 párrafo cuarto; 59 fracciones vigésima segunda, vigésima tercera, trigésima sexta, la Sección Sexta del Capítulo Segundo; 65 BIS; 111 fracción séptima párrafo segundo, 113 fracción segunda, inciso c) párrafos quinto y sexto, 120 fracciones primera y tercera inciso e) párrafos segundo y tercero, y 137 párrafo décimo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente Juan Bautista Olivera Guadalupe, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se crea la Ley Reglamentaria



del artículo 53 fracción segunda de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente Juan Mendoza Reyes, para exponer los fundamentos de su propuesta. Hecho esto, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; y de Estudios Legislativos.- - - - -**

VIII.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se crea la Ley de Organizaciones de Asistencia Social para el Estado de Oaxaca; el cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. Enseguida, **se**



acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.- - - - -

IX.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete; en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente Fernando Huerta Cerecedo, para exponer los fundamentos de la propuesta. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Hacienda.- - - -**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

X.- De igual forma la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción segunda del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud Pública.- - - - -**

XI.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.- - - - -**

XII.- Mientras que la iniciativa con Proyecto de

Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a los artículos 48 y 54 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Administración de Justicia.**-----

XIII.- Siendo la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción décima séptima al artículo 6, recorriéndose la subsecuentes de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca; y en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente Fernando Lorenzo Estrada, para exponer los fundamentos de su propuesta. Acto seguido, **se**



acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes de Cultura; y de Administración de Justicia.------

XIV.- Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 44 fracción décima séptima y se deroga la fracción vigésima novena de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 25 fracción décima séptima y se deroga la fracción vigésima novena del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Legislativos.-**-----

XV.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano



Diputado Heriberto Ramírez Martínez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 283 Bis al Código Civil para el Estado de Oaxaca; del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. Acto seguido, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XVI.- En relación al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Adriana Atristain Orozco y por el Ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, para que se institucionalice la realización de una Sesión Solemne en el Salón



de Plenos del Honorable Congreso del Estado año con año, y se rinda tributo a la memoria del Don Manuel Sabino Crespo; en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente Samuel Gurrión Matías, para exponer los fundamentos de la propuesta. Acto seguido, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Junta de Coordinación Política.** - - -

XVII.- En cuanto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Alejandro Aparicio Santiago, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las instancias competentes y en coordinación con el Gobierno Federal, implementen medidas urgentes para mitigar los efectos de la crisis económica por la que atraviesa el Estado de Oaxaca, causada por el aumento del precio de la gasolina, gas y electricidad; **se acusa recibo de la iniciativa y con**



fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Social.- - - -

XVIII.- Se le da trámite al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Juan Antonio Vera Carrizal, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios que conforman el territorio estatal, para que de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, formulen, aprueben y den cumplimiento a su Plan Municipal de Desarrollo; del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. Acto seguido, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos**



Municipales.-----

XIX.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud, realice de manera inmediata un diagnóstico del abastecimiento de medicamentos en los hospitales, clínicas y centros de salud del Estado, e informe detalladamente en caso de desabasto de los mismos el programa a implementar para cubrir las carencias; de igual forma se exhorta a los Directores de los Hospitales Públicos del Estado, a brindar atención oportuna y de calidad a los habitantes del Estado que requieran servicios de atención médica y hospitalarios; del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. Sobre el tema también hace el uso de la palabra el ciudadano Diputado Manuel Rafael León Sánchez. Acto



seguido, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud Pública.** - - - - -

XX.- Con respecto al Punto de **Acuerdo** presentado por el Ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y por el Ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que **se exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Embajada de México en Guatemala, implementen un operativo de resguardo a los participantes **de la peregrinación a Esquipulas** en su trayecto desde el territorio nacional, a su arribo al punto de llegada en Guatemala y su regreso al lugar de origen; de igual forma, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en coordinación



con el Gobierno del Estado de Chiapas, implementen acciones de resguardo y seguridad a los participantes de la peregrinación a Esquipulas dentro de sus respectivas demarcaciones territoriales; y en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de la propuesta. En virtud de lo solicitado por el sustentante de la presente iniciativa, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veintisiete Diputados levantan la mano). Al



efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veintisiete votos a favor, cero votos en contra, sí hay mayoría calificada**, por lo que el Diputado Presidente informa que **se aprueba la urgencia**. De igual forma, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veintiocho Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veintiocho votos a favor, cero votos en contra, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

somete a la consideración de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo de referencia solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta votos a favor y cero en contra. En consecuencia, **se aprueba el punto de Acuerdo mencionado y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.- -**

XXI.- Se le da trámite al Punto de **Acuerdo** presentado por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Morena y Acción Nacional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, **instale una mesa de diálogo** y se levante de manera inmediata el bloqueo que mantiene cerrada la carretera que conduce a



Santa María del Mar, Juchitán, Oaxaca, asimismo se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para que implemente un programa para la reactivación económica en la zona de conflicto, de igual forma se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social, instrumente programas emergentes en San Mateo del Mar y Santa María del Mar, Juchitán, Oaxaca, y a la Secretaría de Desarrollo, Agrario, Territorial y Urbano, para que beneficie a los pobladores de la referida región, con el programa de atención a conflictos sociales en el medio rural; del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en primer lugar, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías; y enseguida, a la ciudadana Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, promoventes de la iniciativa, para exponer los fundamentos de la propuesta; también se suma el Partido Unidad Popular en voz del ciudadano Diputado Miguel Bernardi Aquino. En virtud de lo solicitado por los sustentantes de la presente iniciativa, **se procede a votar para calificar de**

urgente el punto de Acuerdo de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta votos a favor, cero en contra, sí hay mayoría calificada**, por lo que el Diputado Presidente informa que **se aprueba la urgencia**. En este momento el ciudadano Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe, solicita la palabra para sumar la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo al presente punto de acuerdo. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del



Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta votos a favor, ninguno en contra, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, se le concede el uso de la palabra a los ciudadanos Diputados siguientes: Carol Antonio Altamirano, Virginia Calvo López, Tomás Basaldú Gutiérrez, Manuel Rafael León Sánchez, Heriberto Ramírez Martínez, por alusiones personales nuevamente participa el ciudadano

Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez, Juan Mendoza Reyes y Donovan Rito García. A continuación, y una vez escuchadas las intervenciones, se pregunta si el asunto está suficientemente discutido, se pide a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y los ciudadanos Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba suficientemente discutido. Continuando, la Diputada Vicepresidenta consulta a la Honorable Asamblea si se agregan las propuestas de los ciudadanos Diputados que hicieron uso de la palabra, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y los ciudadanos Diputados levantan la mano) **por lo que se incluyen las propuestas y se instruye al Oficial Mayor realizar los trámites correspondientes.** En consecuencia, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta votos a favor y cero en contra.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

XXII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales para que en el ámbito de sus facultades, garanticen el respeto a los derechos humanos de quienes participen en la protesta social pacífica y en caso de ser necesario el restablecimiento del orden público, este se haga apegado a los protocolos que rigen el uso racional de la fuerza pública; en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Protección Ciudadana; de Derechos Humanos y
de Atención a Movimientos Sociales.- - - - -**

XXIII.- En atención a este punto **DICTÁMENES DE COMISIONES;** antes de dar trámite con el único dictamen enlistado en el orden del día, y en términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en el que establece se de lectura a los documentos que le hubiere motivado, la Presidencia de la Mesa Directiva consulta a la Honorable Asamblea si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar al dictamen a discusión; asimismo, si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de Acuerdo, **y solo se ponga a consideración del Pleno, el Acuerdo correspondiente.** En votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan levantar la mano (la mayoría de las y los ciudadanos Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que han dado lugar al dictamen a discusión, así como la dispensa de la lectura del dictamen y su Acuerdo respectivo. Antes de dar trámite con el único



dictamen emitido por **la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable**, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha Comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se instruye a la Secretaría dar cuenta con el dictamen con el Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo** de los expedientes números **tres, cuatro, cinco, seis, diez, y once** contenidos en el índice de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable, como asuntos concluidos; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba, solicitando a quienes estén a favor se sirvan levantar la mano, pidiendo a la secretaria tomar nota de la votación emitido y comunicarlo a la Presidencia (veintisiete Diputados levantan la mano). Al efecto, se informa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que **se emitieron 27 votos a favor** y 0 votos en contra. Una vez que se pregunta si alguna ciudadana o ciudadano Diputado falta por votar y al no haberlo, **se declara aprobado el Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números tres, cuatro, cinco, seis, diez, y once contenidos en el índice de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable, como asuntos concluidos, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes.**-----

XXIV.- En ASUNTOS GENERALES hace uso de la palabra el ciudadano Diputado León Leonardo Lucas, para hablar de la seguridad pública. Que a nivel estatal la inseguridad y la violencia se han acrecentado. Destacando el incremento de delitos cometidos en contra de las personas con motivo de su participación o filiación política. Enfatizando los casos relacionados al partido que pertenece, Partido Morena, y sin que hasta el momento haya resultados al respecto. Enlista una serie de homicidios de este tipo. Considera a nombre de su fracción parlamentaria, que las



instancias encargadas de la procuración de justicia deben sumar esfuerzos para avanzar con las investigaciones de estos delitos y eventualmente sancionar a los responsables. Concluye haciendo un llamado al Fiscal General del Estado y al Secretario General de Gobierno para garantizar la procuración de justicia en el Estado; asimismo exhorta a estos órganos de gobierno para que también atiendan lo suscitado en San Juan Juquila, Mixe. A continuación, se le concede la palabra a la ciudadana Diputada Laura Vignon Carreño quien retoma que los problemas que se han señalado en esta sesión afectan principalmente a la niñez oaxaqueña y mujeres. En su participación, reprueba lo suscitado en la Comunidad de San Juan Juquila, Mixe, por lo que realiza un exhorto a las autoridades municipales, como primera instancia, para que atiendan los conflictos de cada municipio y que, a través del diálogo, se obtengan los acuerdos y que estos sean respetados, así también, concuerda que se tiene que realizar a través de la Secretaría General de Gobierno conjuntamente con la Comisión Permanente de Gobernación de

la Legislatura actual, todo ello para tener paz social en la entidad. Por último, se le concede el uso de la voz al ciudadano Diputado Manuel Rafael León Sánchez, quien habla del distanciamiento que existe entre los ciudadanos y quienes los representan, como los gobernantes, partidos políticos, sindicatos, organizaciones sociales, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, municipios, entre otros, y que en el sexenio pasado fue más notable con la reforma democrática oaxaqueña. Por lo que invita a los que tengan algún cargo público asumir las tareas de Estado que les otorga la ciudadanía oaxaqueña, haciendo lo correcto, con voluntad y compromiso y que debe ser acorde a estos tiempos, y refiere que una fuerte institucionalización del Congreso es bueno para el desarrollo político del Estado. Menciona que el hacer de la corrupción un hábito, una cultura, significa la degradación de un régimen republicano. Menciona también que la confianza en las instituciones electorales locales se ha estancado, principalmente en donde usan el régimen de usos y costumbres.- - - - -

-Agotados los puntos del Orden del Día, el



Diputado Presidente cita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, para el día miércoles dieciocho de enero del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las quince horas del día de su inicio.
DAMOS FE.-----



SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE



HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DIPUTADA SECRETARIA



EUFROSINA CRUZ MENDOZA
DIPUTADA SECRETARIA



MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
DIPUTADA SECRETARIA